

Circular n°2

MAT: Reitera información de los cobros por

Financiamiento Compartido del año 2016

SANTIAGO, 30 de octubre de 2015

A la comunidad educativa,

De conformidad con la nueva normativa establecida por la Ley 20.845, la Resolución exenta N° 2.234, de fecha 31 de agosto de 2015, y al Reglamento de Financiamiento compartido Año Escolar 2016 del Colegio Cristiano Emmanuel, se informa lo siguiente:

En la Circular N° 1, referida también a los cambios implementados producto de la reforma educacional, se ha establecido la posibilidad de mantener el mecanismo de financiamiento compartido para aquellos establecimientos que cumplan determinados presupuestos establecidos en la ley citada anteriormente.

Se informó la decisión de mantener este mecanismo para el año escolar 2016; por lo que para efectos de esta circular se reitera información a toda la comunidad educativa acerca de los cobros por financiamiento compartido correspondientes al próximo año.

Este valor será el informado en la ORD. 20 de octubre de 2014, en el que se estableció que el cobro mensual máximo¹ por alumno era de veinte mil pesos chilenos. Dicho valor, convertido a unidades de fomento (al valor de dicha unidad al 1° de agosto de 2015 (\$25.090,61)), es el que finalmente será el cobro mensual máximo por alumno para el año escolar 2016.

Por tanto, este valor ascenderá a la suma de 0,79 UF, pagaderos los primeros 10 días de cada mes, de forma anticipada.

Cabe recordar que este procedimiento se ajusta a la normativa en materia educacional, enmarcada dentro de la implementación de la reforma educacional.

Ante cualquier duda, se recomienda visitar la página web creada al efecto: www.comunidadescolar.cl.

CRISTIAN CERDA MENESES

DIRECTOR

¹ Este valor no es el mismo que el cobro mensual promedio.